

- h. Si bien el equipo de gerencia ha llevado a cabo un avance al presupuestar para 2019 el importe previsto de la matrícula gratuita para el personal de la Universidad, se recuerda que ésta debe tener su reflejo contable de cara a la presentación de las cuentas anuales de 2019.
- i. Que la gerencia de la ULPGC introduzca mecanismos que permitan comprobar con exactitud la cuantía de la cuenta patrimonial 409 correspondiente a acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, debido a su importancia en el cálculo de la estabilidad presupuestaria o capacidad de financiación de la ULPGC.
- j. Que la ULPGC contemple las indicaciones recogidas en los informes realizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC y por auditores externos a la ULPGC en relación con la incorporación de los remanentes de proyectos de investigación o de naturaleza similar que se financian con aportaciones de carácter finalista.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CURRICULAR ÚNICO PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS QUE IMPARTE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, acuerda informar favorablemente la propuesta de extinción del Programa formativo curricular único para la doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas que imparte la ULPGC.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PRODUCCIÓN DESTACADA I+D+i

El Reglamento de Organización Académica de la ULPGC; aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 10 de junio, prevé en su art. 47.2: "El número de horas lectivas impartidas anualmente por el profesorado acogido a un régimen de dedicación a tiempo completo se calculará a fecha 15 de marzo a partir de la tabla 1 del Anexo III de este Reglamento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48 del presente Reglamento y los reconocimientos docentes derivados de la representación sindical, del desempeño de cargos académicos de dirección y gestión, y de las distintas medidas, aprobadas en Consejo de Gobierno, para mejorar las condiciones en que imparten su docencia determinados sectores del profesorado de esta universidad o para incentivar la productividad en I+D+i".

En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, acuerda establecer las siguientes medidas para el Reconocimiento Docente por Producción Destacada I+D+i del Personal Docente e Investigador de la ULPGC:

MEDIDAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PRODUCCIÓN DESTACADA I+D+i

- El reconocimiento por Producción Destacada I+D+i del PDI de la ULPGC se estructura en tres ejes: 1) IP en proyectos competitivos, 2) Transferencia y 3) Publicaciones. Para cada eje por separado se detalla una serie de ítems con una puntuación concreta (ver Anexo).
- La producción para cada investigador o investigadora será obtenida directamente del trabajo de recopilación institucional en las bases de datos externas o internas de la ULPGC que acrediten dicha producción, por lo tanto, el personal investigador, salvo casos puntuales, no tendrá que presentar ninguna justificación adicional de los méritos considerados.
- El sistema de reconocimiento supondrá conceder un 25% de reconocimiento en el potencial docente para todo el PDI que obtenga una puntuación acumulada de los tres últimos años que sea superior a la exigida en estos criterios, al objeto de promover una investigación de excelencia y estratégica compatible con las restantes tareas del profesorado universitario.

CRITERIOS PARA ALCANZAR EL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD DESTACADA

Los siguientes criterios para alcanzar el reconocimiento de productividad destacada son los siguientes:

1. Considerando la situación de la plantilla de la ULPGC para el año 2019, del total de 1001 PDI a tiempo completo, se le otorgará reconocimiento por Investigación a un total de 100 (10% del profesorado), de entre las distintas Ramas de Conocimiento.
2. La puntuación mínima acumulada en los últimos tres años en el eje 3 (publicaciones) debe ser mayor que 24 puntos.
3. Se ordenará al personal investigador de mayor a menor puntuación para cada una de las 5 Ramas de Conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura).
4. Los reconocimientos se distribuirán entre el 10% del personal investigador de cada Rama que tenga mayor puntuación. Si en alguna Rama hubiese personal investigador entre ese 10% que no cumpliera con la puntuación mínima establecida en el punto 2 (24 puntos), los reconocimientos se distribuirán entre el profesorado que tenga que tengan mayor puntuación en las otras Ramas.
5. En aquellos casos en que la puntuación de la última posición de la lista de cada Rama sea estrictamente igual a la puntuación de profesorado que quede fuera de la misma, este último también recibirá el reconocimiento docente.

ANEXO

1. IP en proyectos competitivos:

ÁMBITO DE FINANCIACIÓN	IP PROYECTO	IP CONSORCIO
EUROPEO (Programas Marco)	12	24
ESTATAL y AUTONÓMICO (ACIISI)	8	12
INVESTIGACIÓN APLICADA A LA COOPERACIÓN (INTERREG, POMAC)	6	8

2. Transferencia:

- **Contratos o convenios de investigación**, con empresas, entidades o administraciones públicas que reviertan fondos en la ULPGC (actividad I+D+i al amparo del artículo 83 de la L.O.U.).

Se incluyen aquellas actividades contratadas que tengan carácter de proyecto de I+D+i basado en el conocimiento.

PRESUPUESTO TOTAL	IP
	1 puntos/10.000 €, MÁXIMO 10 PUNTOS

- **Patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual (modelos de utilidad, software...).**

Titularidad o cotitularidad en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente: nacional 8 puntos, europea 16 puntos, internacional 24 puntos.

Socio o socia de «spin-offs» activas. Se contabilizan las empresas creadas y reconocidas como Empresas de Base Tecnológica.

PATENTE ¹ , MODELO DE UTILIDAD, SOFTWARE ..., EN EXPLOTACIÓN	ÁMBITO	PUNTUACIÓN
	INTERNACIONAL	24
	EUROPEO	16
	ESTATAL	8
SPIN-OFF ACTIVA	24	

- Dirección de Tesis¹ industriales/empresariales: 6 puntos por Tesis.
- Dirección de Tesis doctorales¹: 4 puntos por Tesis. Máximo 8 puntos.
- Responsable acreditado de personal investigador contratado en formación (pre- y postdoctoral): 3 puntos/personal investigador contratado. Máximo 8 puntos.

3. Publicaciones² :

Artículos, capítulos o libros indexados en:

ÍNDICE	Q1	Q2	-
WOS (JCR)	12	4	
Scopus (SJR)	4		
Sello FECYT			4
SPI (Libros completos)	12		
SPI (Capítulos)	4		

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO DOCTOR TIPO 1, EL PERFIL Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE JUZGAR DICHS CONCURSOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria de 20 de junio, acuerda aprobar los concursos de acceso a las plazas de Profesorado Contratado Doctor tipo 1 que se relacionan en el anexo I así como el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos:

¹ La puntuación de las tesis doctorales y las patentes se dividirá por un factor 1/nº de autores o autoras.

² Para publicaciones de más de 5 autores/autoras, se aplicará a la puntuación un factor multiplicativo de 1/(nº de autores o autoras - 4).

ANEXO I

Concurso nº: 1902/2021
Código RPT: 1388156005
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Urbanística y Ordenación del Territorio
Departamento al que está adscrita: Arte, Ciudad y Territorio
Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Urbanística, Ordenación del Territorio y Proyecto Urbano
Nº de Plazas: 1
Titulaciones aptas: Arquitecto / Grado en Arquitectura
Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Carmelo Javier León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Jin Javier Taira Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. María Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. M^a de los Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Vicente Mirallave Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. José Antonio Sosa Díaz-Saavedra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2151

Código RPT: 1361556001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Derecho Internacional Privado
Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Básicas

Actividades a Desarrollar: Docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento; Competencia judicial internacional, derecho aplicable, nacionalidad, extranjería, derecho islámico, derecho mercantil internacional, derecho marítimo, derecho aeronáutico, derecho consular.

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Graduado / Licenciado en Derecho

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Pilar Diago Diago, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Secretario: D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Pilar Jiménez Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Mónica Guzmán Zapater, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretario: D. Luis María Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Alfonso Ybarra Bores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide

Concurso nº: 1902/2181

Código RPT: 1031106003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Construcciones Arquitectónicas

Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica